



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 624 .-

LITUECHE, 03 de Mayo de 2017.

Dideco N°052:.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2016.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación y Renovación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Transporte.
- El acuerdo N°63/23017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 13, con fecha 05 de Abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°166, con fecha 24 de Abril emitido por la DAF.
- La presentación de dos Cartas Renuncia de dos alumnos becados con Beca Transporte.
- El Decreto Alcaldicio N° 603 que acepta la renuncia de doña Marcelo Vásquez Cabello y doña Carla Erazo Orellana.
- El acuerdo N°73/2017 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 15, con fecha 25 de Abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Transporte año 2017 a dos alumnos.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-OTORGASE Beca de Transporte correspondiente al primer semestre año 2017 a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la Educación Superior, ambos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto de \$30.000.- (Treinta mil pesos) durante el periodo comprendido entre el mes de Marzo a Julio respectivamente:

-Formulario único de Postulación y Renovación N°136, de fecha 06 de Marzo de 2017, de la alumna **Francia Estefanía de la Cuadra Silva**, cedula de identidad: N°17.786.201-0, domiciliada en Sector Manquehua S/N, comuna de Litueche.

-Formulario único de Postulación y Renovación N°116, de fecha 03 de Marzo de 2017, de la alumna **Valentina Isabel Navarro Prado**, cedula de identidad: N°19.866.050-7, domiciliada en Av. Central Rapel N°209, comuna de Litueche.

2.-Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RE/PV/Imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO